

Ayudas y subvenciones

<http://juventud.gijon.es/boletinsemanal>



**BASES
REGULADORAS
SUBVENCIONES
PARTICIPACIÓN
ESCUELA DE VERANO
DE ASTURIANÍA**

**PLAZO: PENDIENTE DE
PUBLICACIÓN EN EL BOPA**



Objeto :

- Participación Escuela de Verano de Asturianía para formación de Monitores/as de Cultura y Música Tradicional Asturiana.
- Programa formativo de 300 horas lectivas en 3 cursos/niveles a realizar en el Principado de Asturias.

Requisitos:

- Ser asturiano/a o descendiente de asturiano/a.
- Tener 18 años cumplidos y no superar los 47 al cierre de convocatoria de 1º curso.
- Ser socio/a del Centro Asturiano o entidad con reconocimiento de asturianía de referencia.
- Acreditar formación y experiencia en la especialidad Gaita o Danza.
- No haber participado en ediciones anteriores de la Escuela de Verano de Asturianía

Se realizará prueba de aptitud para comprobar nivel técnico.

Criterios valorables para selección:

prueba de nivel, experiencia, formación (reglada y no reglada) y otros méritos.

Gastos subvencionables: sufragar el total de gastos de participación en la Escuela de Asturianía: docencia, alojamiento y manutención.

Solicitudes: Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015.

+INFO en [este enlace](#) o en juventud.gijon.es/convocatorias

CONVOCA: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

FUENTE: [BOPA 09/05/2017](#)

MÁS INFORMACIÓN:

Registro de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
c/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/n
3º planta
33006 Oviedo
Tel: 985 66 85 25
Web: <http://www.asturias.es/>

**BASES
REGULADORAS
SUBVENCIONES
ASOCIACIONES Y
ENTIDADES DE
MUJERES PROGRAMA
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**

PLAZO: PENDIENTE DE
PUBLICACIÓN EN EL BOPA



Convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones de mujeres y otras entidades para la realización de programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Entidades beneficiarias:

- Asociaciones mujeres y federaciones asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.
- Entidades, Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales que carezcan de ánimo de lucro

Líneas de actuación:

- **Línea 1:** Apoyo del movimiento asociativo de mujeres en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar su participación social en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Línea 2:** Realización de programas de formación internos de las organizaciones en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y de estudios y acciones de sensibilización sobre las desigualdades existentes en el mundo laboral.
- **Línea 3:** realización de programas de empoderamiento en la atención directa de mujeres de colectivos especialmente vulnerables.
- **Línea 4:** realización de programas para lograr la igualdad en el ámbito educativo.

Dotación: Se determinará en función del presupuesto aceptado y del orden que resulte de la valoración de los proyectos.

Solicitudes: se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015.

+INFO en [este enlace](#) o en juventud.gijon.es/convocatorias

CONVOCA: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

FUENTE: [BOPA 09/05/2017](#)

MÁS INFORMACIÓN:

Registro de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
c/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/n
3º planta
33006 Oviedo
Tel: 985 66 85 25
Web: <http://www.asturias.es/>

impulsa
Empleo

gijón
Ayuntamiento

**AYUDAS DE
TRANSPORTE Y
ASISTENCIA PARA
PERSONAS QUE
REALICEN ACCIONES
DE FORMACIÓN O
PRÁCTICAS A TRAVÉS
DE LA ALPEE**

PLAZO: Un mes desde que se
inicie el curso o acción en la
que se participe

Dos líneas de ayuda para favorecer la permanencia en itinerarios integrales de empleo/formación de personas con dificultades económicas o responsabilidades familiares:

- Ayudas al transporte y/o de conciliación. Para personas que participen en cursos de más de 60 y con rentas por miembro de la unidad familiar inferiores a 426,01 €:
 - Beca de apoyo a la conciliación: 6 €/día
 - Beca de transporte. 2 €/día
- Ayudas por realización de prácticas no laborales o por asistencia a proyectos individuales de integración sociolaboral: 3,25 € por cada hora de asistencia

+INFO en [este enlace](#), o en juventud.gijon.es/convocatorias

CONVOCA: Ayuntamiento de Gijón

FUENTE: [BOPA 15/02/2016](#)

MÁS INFORMACIÓN:

Agencia Local de Promoción Económica y Empleo.
Departamento de formación.
C/ Avelino González Mallada, 27.
33204. Gijón.

Web: <http://empleo.gijon.es>

